

CERTIFICADO DE REPETICION DE OBJETO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN ESTATAL

CERTIFICA QUE:

Considerando que la Salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad (Ley 1616 /2013).

Que, la OMS define la salud mental como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Que, la Gestión Integrada para la Salud mental consiste en conjunto de políticas y lineamientos que orientan a los diferentes actores sociales para que desarrollen acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los problemas y trastornos mentales y a la epilepsia.

Que, la transferencia de dichas políticas y lineamientos se desarrolla a través de procesos de asistencia técnica, asesoría, capacitación, gestión y coordinación intersectorial y mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, acorde a lo estipulado en la Dimensión Convivencia Social y salud Mental del Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021 con el fin de garantizar el derecho a la salud mental en Colombia.

Que, los eventos en salud mental hacen referencia a “desenlaces o “emergencias” que surgen, bien como derivados de un problema o trastorno mental, como en el caso del suicidio, la discapacidad, el comportamiento desadaptativo, o bien ni siquiera derivados de una condición de salud mental sino de hechos vitales como la exposición a la violencia” (McDouall, 2014).

Algunas de las características propias de la enfermedad mental como: pérdida de identidad, el aislamiento, la falta de motivación, la dificultad para establecer relaciones sociales, etc, pueden llevar a situaciones de aislamiento y exclusión social, afectando tanto al individuo como a su familia, **haciendo necesaria la intervención de nuevas figuras aparte del personal sanitario; y es cuando entran en escena psicólogos y trabajadores sociales, que aporten al fortalecimiento de los diferentes contextos psicosociales de las personas. Adicional a esto, debe tenerse** que las personas con enfermedad mental suelen sufrir estigma y rechazo social, haciendo necesario trabajar la normalización del individuo, para que no afecten sus relaciones familiares ni con su entorno social más próximo.

Que mediante Acuerdo Municipal 031 de diciembre 30 de 2020, fue aprobada la Política Pública, “Construyendo Tejido Social por la Salud Mental”, del Municipio de Tunja, en su línea 3 se encuentra contemplado el fortalecimiento comunitario, llegando a las diferentes comunidades con estrategias como ZOE, familias fuertes amor y límites, entre otras.

Que, la estrategia **ZOE** es una **propuesta de prevención y atención integral básica a problemáticas de salud mental** en comunidades educativas y tiene el propósito de transformar

pensamiento, sobre todo aquel que genera exclusión, discriminación, estigma y sufrimiento. Gran parte del trabajo de la ZOE, está en crear una estrategia, centrada en las redes, que contribuyan a re-significar, transformar posiciones y prácticas que sitúan el consumo de SPA como el único responsable de inseguridad y desorden en la escuela, **haciendo necesaria la intervención de nuevas figuras aparte del personal sanitario; y es cuando entran en escena psicopedagogos, psicólogos y trabajadores sociales, que aporten al fortalecimiento de los diferentes contextos psicosociales de las personas. Adicional a esto, debe tenerse** que las personas con enfermedad mental suelen sufrir estigma y rechazo social, haciendo necesario trabajar la normalización del individuo, para que no afecten sus relaciones familiares ni con su entorno social más próximo.

El psicólogo entra a considerarse parte esencial del equipo interdisciplinario, dentro del cual tiene acceso a los diferentes casos dentro de la salud mental, es por ello que tiene acceso a cada expediente, analizando y evaluando los aspectos que le competen desde el ámbito de atención individual. Su principal objetivo será que sus usuarios sean capaces de desarrollar habilidades psicosociales adecuadas, para saber abordar su situación personal, así como una capacidad para desarrollar sus recursos personales y los que le ofrece el medio social, es decir, enseñarles a gestionar su nueva vida como personas con un determinado problema y reconociendo los diferentes recursos de su entorno socio familiar y diferentes de redes de apoyo interinstitucionales.

Que, la ZOE tiene un propósito mayor, que es transformar pensamiento y sobre todo aquel que genera exclusión, discriminación, estigma y sufrimiento. Gran parte del trabajo de la ZOE, está en crear una estrategia, centrada en las redes, que contribuyan a re-significar, transformar posiciones y prácticas que sitúan el consumo de SPA como el único responsable de inseguridad y desorden en la escuela.

Por lo anterior se requiere de la contratación de TRECE (13) psicólogos, TRECE (13) trabajadores sociales, y SIETE (7) psicopedagogos, los cuales se organizan por número de estudiantes de cada una de las instituciones educativas públicas y pretenden cumplir con los presupuestos normativos descritos y cuyos objetos contractuales son los siguientes:

PSICOLOGOS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, DETECCIÓN Y MANEJO OPORTUNO DE SITUACIONES Y COMPORTAMIENTO QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y OTRAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Los cuales corresponden a los siguientes códigos: SAT-212, SAT-213, SAT-214, SAT-215, SAT-216, SAT-217, SAT-218, SAT-219, SAT-220, SAT-221, SAT-222, SAT-223, Y SAT-224

TRABAJADORES SOCIALES: PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, DETECCIÓN Y MANEJO OPORTUNO DE SITUACIONES Y COMPORTAMIENTO QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y OTRAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR.

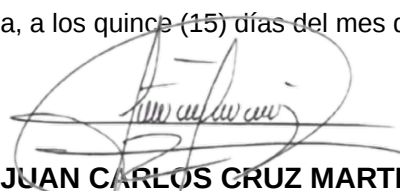
Los cuales corresponden a los siguientes códigos: SAT-225, SAT-226, SAT-227, SAT-228, SAT-229, SAT-230, SAT-231, SAT-232, SAT-233, SAT-234, SAT-235, SAT-236 Y SAT-237

PSICOPEDAGOGOS: PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOPEDAGOGA PARA PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, DETECCIÓN Y MANEJO OPORTUNO DE SITUACIONES Y COMPORTAMIENTO QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y OTRAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Los cuales corresponden a los siguientes códigos: SAT-238, SAT-239, SAT-240, SAT-241, SAT-242, SAT-243, Y SAT-244

Necesidades que corresponde a la secretaria de SALUD TERRITORIAL, razón por la cual existe objeto repetido.

La presente se expide en Tunja, a los quince (15) días del mes de junio de 2023



JUAN CARLOS CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL CONTRATACIÓN ESTATAL

Proyectó: Lucy Esperanza Rodríguez Pérez
Secretaría de SALUD TERRITORIAL